

VidaCaixa inició esta serie de estudios en 2001, con el objetivo de analizar las necesidades de la sociedad en materia aseguradora

CAIFOR PRESENTA SU IV BARÓMETRO VIDACAIXA: “EL VALOR DEL SEGURO PARA LOS AUTÓNOMOS”

- **La principal conclusión del estudio es que se trata de un colectivo consciente de las ventajas que ofrece el seguro privado y que requiere más información sobre la oferta existente y las ventajas o incentivos de los que se puede beneficiar.**
- **El estudio es una muestra del especial interés de VidaCaixa Previsión Social por este segmento, para el cual cuenta con una amplia oferta de productos y servicios especializados, en el ámbito del ahorro y la previsión personal.**

CaiFor ha presentado hoy el IV Barómetro VidaCaixa – “El valor del seguro para los trabajadores autónomos”, que analiza las principales necesidades y preocupaciones del colectivo de trabajadores autónomos y da a conocer su valoración sobre las prestaciones públicas, así como su predisposición a contratar seguros privados.

El estudio, que se ha realizado en base a una muestra de 1.403 personas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid, Andalucía y País Vasco, que han sido entrevistadas telefónicamente, muestra las siguientes conclusiones, las cuales se detallan en el documento anexo:

- Un 87% de los autónomos considera necesario complementar las prestaciones de la seguridad social con seguros y planes de pensiones privados
- Más de la mitad de los encuestados considera que las prestaciones públicas son insuficientes, siendo las prestaciones menos valoradas las de jubilación e incapacidad y la mejor valorada la de asistencia sanitaria.
- Un 62% de los autónomos dispone de seguros privados, a los que destinan una aportación media de 1.120 euros año, y un 53% dispone de planes de pensiones.
- Uno de cada tres autónomos tiene contratado un seguro privado de incapacidad temporal o de salud, desconociendo aquéllos que no los tienen contratados la posibilidad de deducción fiscal a nivel de IRPF que éstos incorporan.
- Un 71% de los autónomos con empleados a su cargo desconocen los compromisos por pensiones que establecen los convenios colectivos de su sector (coberturas de incapacidad, fallecimiento y jubilación para los trabajadores), existiendo un bajo nivel de contratación de seguros para dar cumplimiento a los mismos.

- El 54% de los autónomos que no han contratado seguros para sus empleados los contratarían si se rebajaran las cuotas de la Seguridad Social, y el 44% si hubiera más ventajas fiscales.

En síntesis, podemos decir que estamos ante un colectivo, el de los profesionales por cuenta propia, consciente de las ventajas que ofrece el seguro privado y que requiere más información sobre la oferta existente y las ventajas o incentivos de los que se puede beneficiar.

En lo que respecta a autónomos con empleados a su cargo, se llega a la conclusión de que es imprescindible llevar a cabo acciones que den a conocer las actuales obligaciones de los diferentes convenios colectivos, relativas a coberturas de jubilación, muerte e incapacidad para los trabajadores, y fomentar la contratación de seguros para dar cumplimiento a las mismas.

Finalmente hay que indicar que, en general, el autónomo con empleados se muestra más proclive a contratar seguros privados cuando se le ofrecen mayores incentivos fiscales.

Un estudio innovador sobre un colectivo de 3,3 millones de trabajadores

El estudio se enmarca en la política de VidaCaixa relativa a pulsar las impresiones y las necesidades de la sociedad española en aquellas materias en las cuales el sector asegurador y la previsión social complementaria pueden aportar soluciones. En este sentido, en esta edición el estudio se ha centrado sobre un colectivo de vital importancia en el tejido social y empresarial del país, que está compuesto por más de 3,3 millones de personas.

Además, es el cuarto de una serie de trabajos iniciada en 2001 sobre previsión social, siendo sus antecesores los siguientes:

- Barómetro sobre los planes de pensiones en España (2001).
- Barómetro sobre los hábitos financieros de las personas mayores (2003).
- Barómetro sobre la previsión social empresarial en España (2004).

En el desarrollo del IV Barómetro VidaCaixa ha colaborado Jesús Contreras, Catedrático de Antropología Social de la Universidad de Barcelona, quien ha elaborado un informe que valora la situación del colectivo de profesionales autónomos e interpreta los resultados de la encuesta. Por otro lado, el trabajo de campo lo ha desarrollado, una vez más, Ipsos-Eco Consulting, empresa internacional dedicada a los estudios de mercado, de contrastada solvencia, que ha llevado las 1.403 entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI).

VidaCaixa Previsión Social cuenta con una amplia oferta de productos diseñados especialmente para este colectivo

VidaCaixa Previsión Social, la división de negocio de VidaCaixa dirigida a empresas e instituciones, así como a profesionales autónomos y empresarios individuales, dispone de una amplia gama de productos y servicios concebidos



especialmente para los trabajadores autónomos. Se trata de un segmento por el que VidaCaixa ha apostado fuertemente, con el lanzamiento de nuevos e innovadores productos, entre los que destacan el nuevo **VidaCaixa Convenios**, un innovador seguro que proporciona, de una forma sencilla y práctica, coberturas de incapacidad y fallecimiento para aquellas empresas y empresarios individuales que están sujetos a convenios colectivos que establecen este tipo de obligaciones; el **VidaCaixa Salud**, un seguro de asistencia sanitaria y dental dirigido tanto a profesionales autónomos sin empleados como a profesionales autónomos con empleados que estén preocupados por la fidelización de los mismos; el **VidaCaixa Previsión Profesional**, un seguro de de incapacidad temporal (IT), o los Planes de Pensiones de Promoción Conjunta – **PlanCaixa Pyme** - con distintos perfiles de inversión, especialmente dirigidos a pequeñas y medianas empresas o profesionales autónomos con empleados.

Actualmente el Grupo CaiFor, a través de VidaCaixa y SegurCaixa, da servicio a cerca de 300.000 autónomos, de los que 20.000 disponen de los productos especialmente dirigidos a este segmento.

VidaCaixa, sociedad filial del Grupo CaiFor, holding asegurador participado por "la Caixa" y por Fortis, es la primera entidad del país en términos de recursos gestionados en productos de Previsión Social Complementaria (planes de pensiones y seguros de vida). A través de VidaCaixa Previsión Social, la división de negocio de VidaCaixa dirigida a empresas e instituciones, así como a profesionales autónomos y empresarios individuales, la compañía gestiona más de 13.200 millones de euros y presta servicio a más de 16.000 clientes corporativos, destacando 20 empresas que forman parte del índice IBEX35, 300 grupos multinacionales y 80 organismos públicos.

22 de marzo de 2007

BARÓMETRO VIDACAIXA: EL VALOR DEL SEGURO PARA LOS AUTÓNOMOS

UN 87% DE LOS AUTÓNOMOS CONSIDERA NECESARIO COMPLEMENTAR LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES PRIVADOS

- Más de la mitad de los trabajadores por cuenta propia cree insuficientes las prestaciones públicas en los casos de jubilación (67%), incapacidad temporal (55%) y contingencias profesionales (52%).
- Un 62% de los trabajadores autónomos dispone de un seguro privado de vida, accidentes, salud o incapacidad temporal (IT), al que destina una media de 1.120 euros al año.
- Sólo uno de cada tres autónomos tiene contratado un seguro de IT y/o de salud, y quienes no lo tienen contratado desconocen mayoritariamente que son seguros fiscalmente deducibles.
- Un 71% de los autónomos con empleados a su cargo no conoce los compromisos por pensiones obligatorios contraídos en el convenio colectivo de su sector.
- Un 54% de los encuestados que cuentan con empleados sin seguros privados, les ofrecería un seguro si se rebajaran las cuotas de la Seguridad Social y un 44% si existieran más ventajas fiscales.

22 de marzo de 2007

Ipsos-Eco Consulting

FICHA TÉCNICA

BARÓMETRO VIDACAIXA: EL VALOR DEL SEGURO PARA LOS AUTÓNOMOS

ENCUESTA REALIZADA POR: Ipsos-Eco Consulting, encargada por VidaCaixa y asesorada por Jesús Contreras, Catedrático de Antropología Social de la Universidad de Barcelona

MUESTRA: 1.403 entrevistas. Para obtener representación de las diferentes actividades empresariales se han establecido cuotas según el primer código CNAE (correspondiente a la actividad del trabajador).

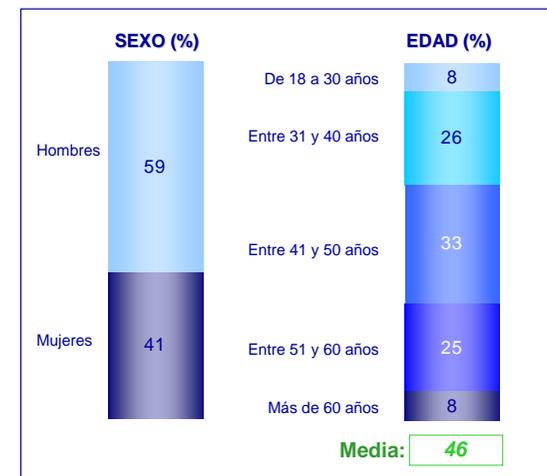
ÁMBITO: Comunidades Autónomas de Andalucía (350), Cataluña (350), Madrid (351) y País Vasco (352).

TIPO DE ENTREVISTA: Entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI).

MARGEN DE ERROR: +/- 2,67%.

TRABAJO DE CAMPO: Del 31/05/06 al 17/07/06.

Clasificación CNAE ↓	Número entrevistas	%
4- Energía/agua/construcción	84	6
5- Comercio/servicios Internet	108	8
6- Transporte/telecomunicaciones/finanzas	730	52
7- Inmobiliaria/informática/I+D	61	4
8- Educación/salud/servicio social	173	12
9- Asociaciones/deportes/servicios pers.	125	9
0/1/2/3/ - Resto de actividades	122	9
TOTAL	1.403	100



UN 87% DE LOS AUTÓNOMOS CONSIDERA NECESARIO CONTRATAR SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES PRIVADOS

- El colectivo de autónomos cree insuficientes las prestaciones públicas por jubilación, incapacidad temporal y contingencias profesionales.

Una amplia mayoría de los trabajadores por cuenta propia en España (87%) considera que, para mantener una calidad de vida adecuada, es necesario complementar las prestaciones que ofrece la Seguridad Social con seguros y/o planes de pensiones privados.

¿Considera necesario complementar las prestaciones de la Seguridad Social con seguros/planes de pensiones privados? (%)



Así se desprende del Barómetro “El valor del seguro para los autónomos”, realizado por Ipsos-Eco Consulting a petición de VidaCaixa, compañía de seguros de vida y gestora de planes de pensiones del Grupo CAIFOR, grupo asegurador líder en España en previsión social complementaria.

Igualmente, un 74% de los consultados opina que en el futuro se contratarán más planes de pensiones y/o seguros de carácter privado y, en un porcentaje prácticamente idéntico (73%), consideran necesario que el gobierno promueva activamente la contratación de estos productos financieros.

¿Cree que en el futuro se van a contratar más seguros/planes de pensiones para autónomos? (%)



¿Considera necesario que el gobierno promueva su contratación? (%)

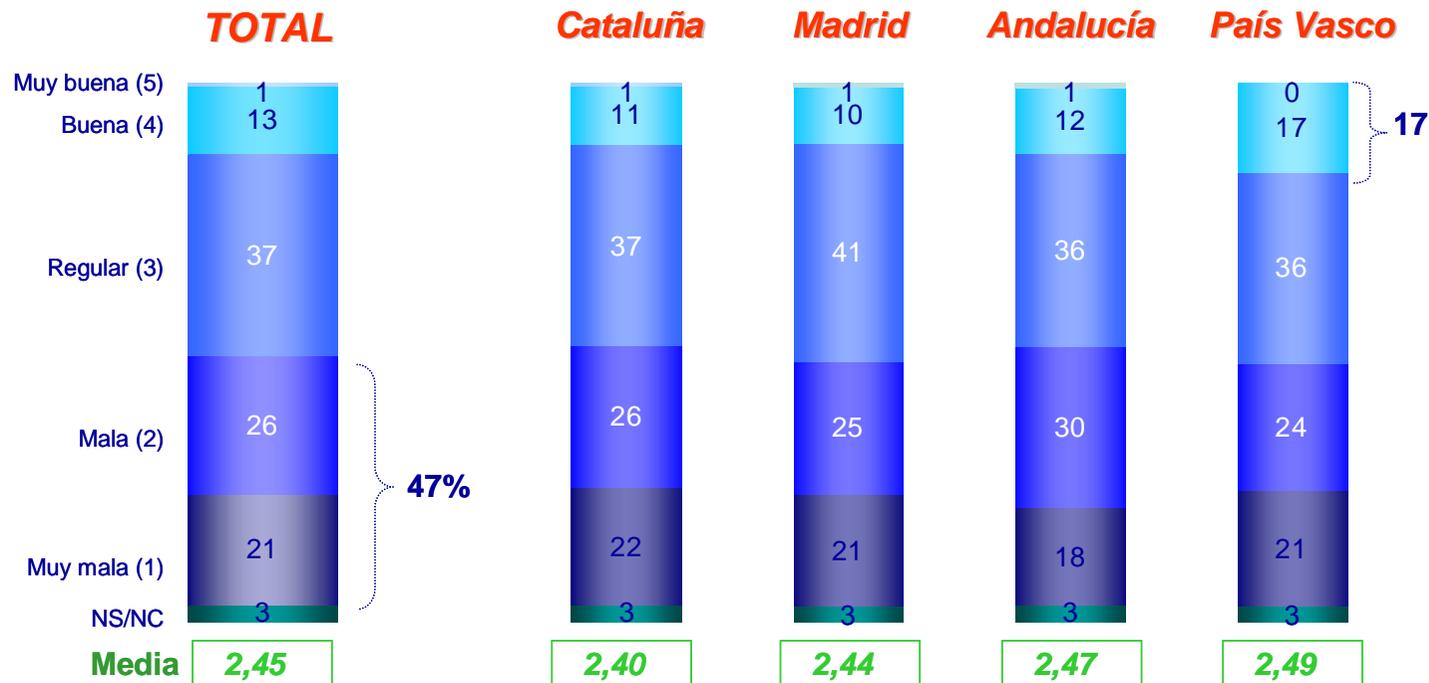


Del análisis de estos datos, el informe de Jesús Contreras, Catedrático de Antropología Social de la Universidad de Barcelona, destaca que “la mayoría de los autónomos saben que la base de cotización a la S.S. afecta directamente a la prestación pública por incapacidad temporal (87%). Resulta extraordinariamente significativo que exactamente el mismo porcentaje de encuestados considere necesario complementar las prestaciones de la Seguridad Social con seguros o planes de pensiones privados. Esta coincidencia permite deducir que el 100% de los autónomos informados considera necesario complementar las prestaciones de la Seguridad Social con seguros o planes de pensiones privados”.

- Las prestaciones de la Seguridad Social no se valoran positivamente o bien se desconocen.

El barómetro de VidaCaixa, realizado a 1.403 trabajadores autónomos de diferentes actividades empresariales (manufactura, construcción, comercio, hostelería, transporte,...), revela que prácticamente la mitad de los trabajadores por cuenta propia en España opina desfavorablemente sobre las prestaciones que les ofrece la Seguridad Social (47%), siendo la valoración global de 2,45 en una escala de 1 a 5. Este porcentaje de opinión se mantiene prácticamente uniforme para las cuatro comunidades autónomas sometidas a estudio: Cataluña, Andalucía, País Vasco y Madrid. En el País Vasco, un mayor número de entrevistados valora positivamente tales prestaciones, no obstante, esta valoración tan sólo alcanza un 17% de las respuestas, siendo la valoración global media de 2,49.

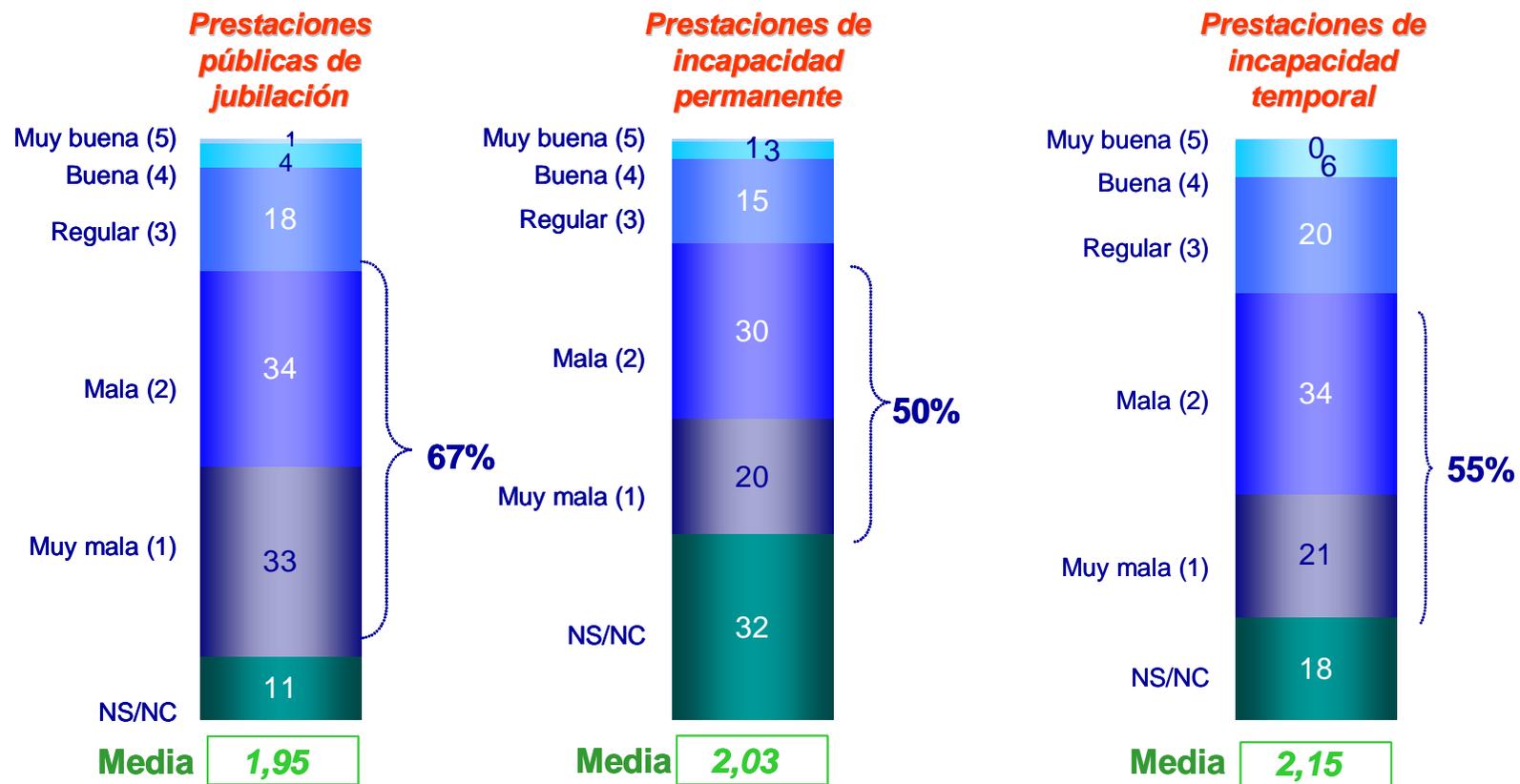
¿Cómo valora la cobertura que ofrece el régimen de la Seguridad Social en España para los trabajadores autónomos? (%)



Analizando las diferentes prestaciones que ofrece la Seguridad Social, se observa que la correspondiente a la jubilación es la que recibe una opinión menos favorable: un 67% de los trabajadores autónomos encuestados la considera insuficiente, alcanzando una media de 1,95 puntos, en una escala del uno al cinco.

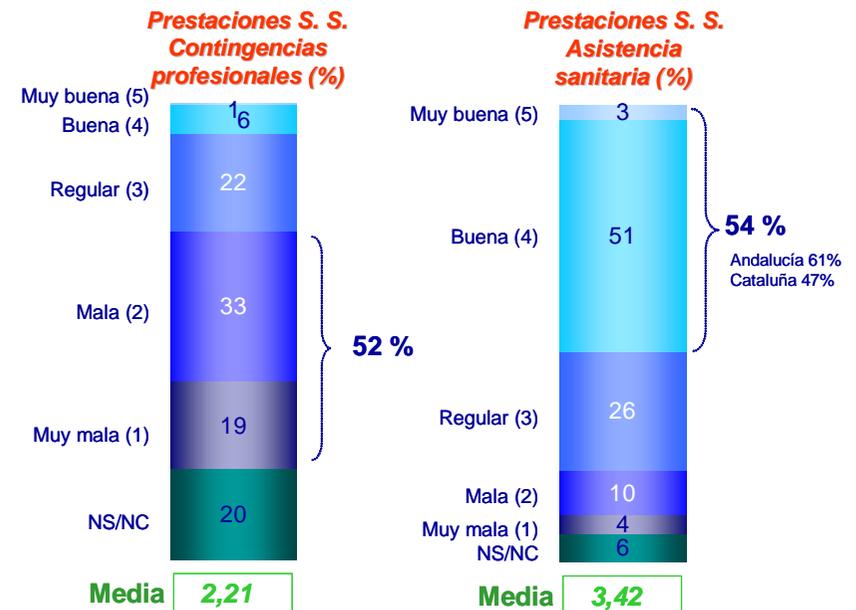
Asimismo, uno de cada dos entrevistados considera insuficientes las prestaciones públicas en materia de baja laboral por incapacidad permanente y hasta un 55% por baja temporal. Además, destaca un porcentaje elevado de encuestados que no han sabido valorarlas, 32% y 18% respectivamente.

¿Cómo valora las siguientes prestaciones públicas? (%)



Algo similar sucede con las prestaciones de la Seguridad Social destinadas a contingencias profesionales, es decir, la cobertura opcional que permite cobrar la prestación pública por baja laboral desde el primer día en que se produce la baja: un 52% de los entrevistados las valoran como malas o muy malas mientras que un 20% las desconoce.

Las valoraciones positivas a las coberturas que ofrece la Seguridad Social a los autónomos tan sólo aparecen en la asistencia sanitaria (54%), y aún en este caso, en Cataluña tampoco alcanza la mitad de los encuestados (47%).

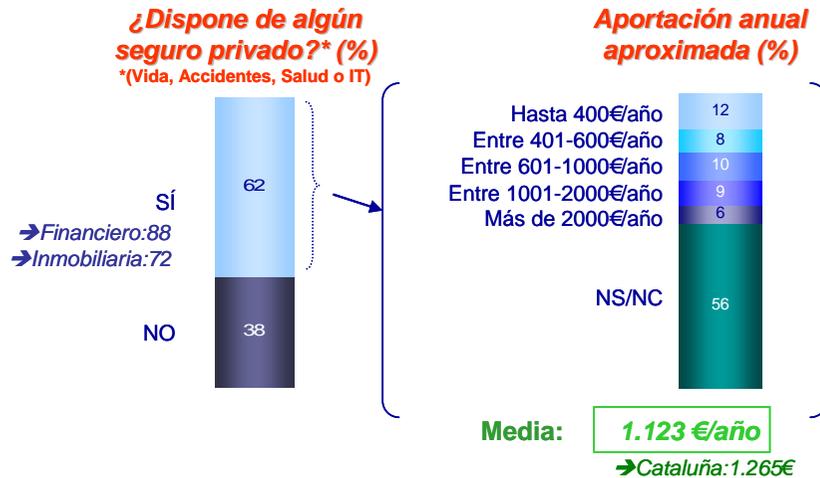


Según Jesús Contreras, “muy mayoritariamente - un 67% según el barómetro de VidaCaixa y un 56% de acuerdo con otros estudios-, los autónomos cotizan por la base mínima de cotización. Se constata que las opciones por las que optan por una base de cotización u otra reflejan no tanto una opción más o menos concreta en relación con la previsión de una protección social en particular, sino constricciones derivadas de una situación personal (por ejemplo la edad) o económica (por ejemplo el tipo de negocio). Así, los más jóvenes tienden a cotizar más por la base mínima tanto por sus menores ingresos como por la posibilidad de corregir al alza más adelante su cotización, y, de la misma forma, los autónomos con negocios de pequeño volumen o con escasas perspectivas de futuro también tienden a escoger cotizaciones mínimas”.

Con relación a si los autónomos cotizan o no por las contingencias opcionales de incapacidad temporal, Contreras indica, “según el barómetro de VidaCaixa, un 40% de los encuestados cotizan por esta contingencia. Las razones por las que cotizan están relacionadas con la edad y la necesidad de previsión futura (50%) y con la necesidad de estar cubierto y tener seguridad (18%). De los que no cotizan, destaca como primer motivo la falta de información (26%) seguido del la no percepción de necesidad de protegerse de esta eventualidad (14%)”.

“No deja de llamar la atención – indica Contreras – que la razón más esgrimida para no cotizar por baja laboral sea la falta de información. Ello pone de manifiesto que, en muchos casos, se dan de alta como autónomos para poder ejercer su actividad y sólo más adelante, si el negocio se consolida, se busca o se encuentra más información relativa a las posibilidades que ofrece la protección social pública”

- El 62% de los autónomos dispone de seguros privados y el 53% de planes de pensiones.



Algo más de seis de cada diez entrevistados afirma poseer algún seguro privado de vida, accidentes, salud o incapacidad temporal, al que destina una aportación que va de los 400€ a más de 2.000€ al año, siendo la media de 1.120€ al año. Cabe indicar dos excepciones significativas a estas cifras: en el sector financiero y en el inmobiliario, la media de asegurados asciende hasta el 88% y el 72%, respectivamente. Por comunidad autónoma destaca Cataluña, con una cuantía económica aportada al seguro ostensiblemente superior, de 1.265€ al año.

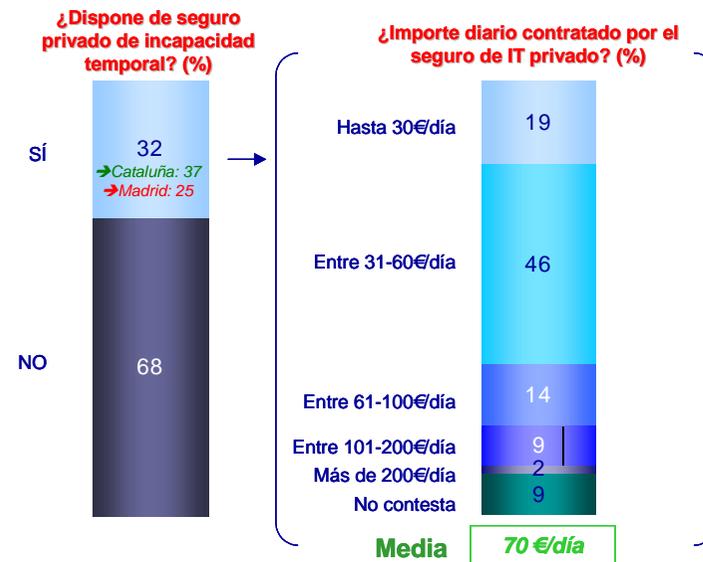
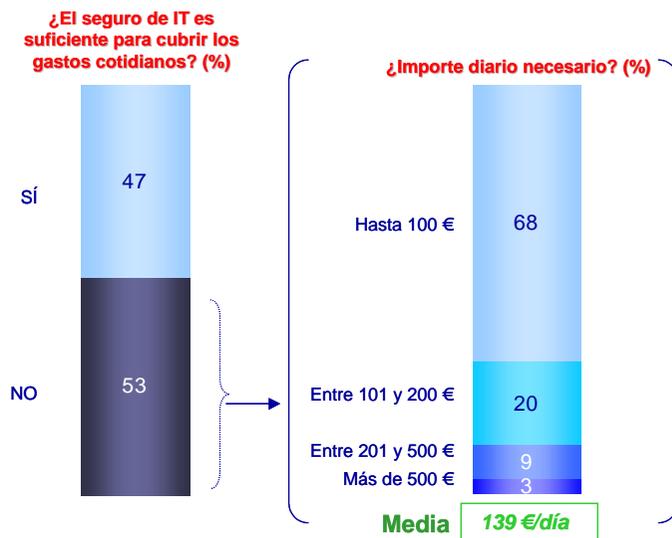
En lo que respecta a la contratación de planes de pensiones, algo más de la mitad de los autónomos (53%) declara disponer de uno, en el que realiza una inversión anual levemente superior a los 1.500€.

Para ambos productos, seguros y planes de pensiones, cabe destacar el elevado porcentaje de autónomos que pese a tenerlos contratados, desconoce la aportación económica que les destina: un 56% en el caso del seguro privado, y un 47% en los planes de pensiones.



- Sólo uno de cada tres autónomos dispone de un seguro privado de incapacidad temporal y/o de un seguro de salud; casi la mitad de los que no lo tiene, desconoce que son fiscalmente deducibles del IRPF.

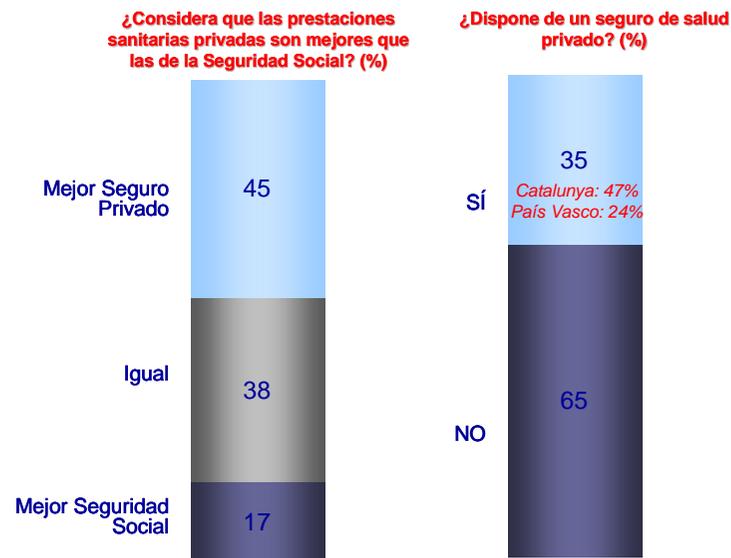
El barómetro de CaiFor revela que sólo un 32% de los encuestados tiene un seguro privado de incapacidad temporal (IT). Este porcentaje es algo superior en Cataluña (37%) e inferior en Madrid (25%). Los autónomos que indican no tener contratado un seguro de IT aducen motivos como el coste que ello supone (45%), la falta de información (45%), el no estar nunca de baja laboral (16%) o el no considerarlo necesario (10%).



De los encuestados que tienen un seguro privado de IT, el 53% afirman que la cobertura de este seguro no les resulta suficiente para cubrir sus gastos cotidianos en caso de baja laboral. De hecho, el promedio de la indemnización diaria es de 70€ al día, mientras que los encuestados consideran que debería alcanzar prácticamente el doble (139€/día).

De entre los aspectos más importantes a la hora de contratar un seguro de incapacidad temporal, los encuestados destacan el plazo de días durante el cual serán indemnizados, seguido del precio y de las facilidades de pago de la prima.

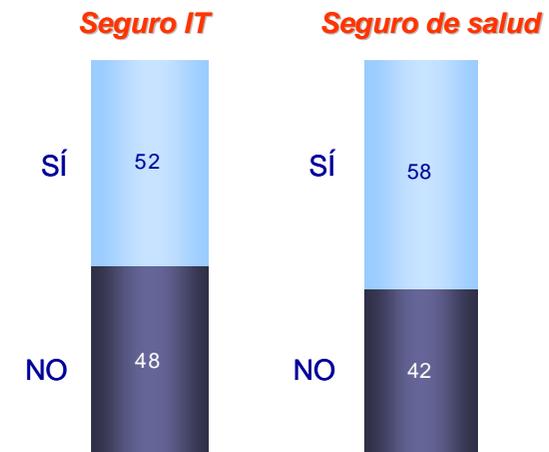
De acuerdo con el estudio, un 45% de los encuestados considera que los seguros de salud privados son mejores que la prestación sanitaria de la Seguridad Social, porque ofrecen mayor rapidez (49%), mejor servicio de asistencia (32%) y menores listas de espera (15%). A pesar de este porcentaje, sólo un 35% de los empleados por cuenta propia tiene contratado un seguro de salud privado.



Quienes disponen de uno de estos seguros valoran especialmente la elección de médicos y centros (74%), así como las coberturas del seguro (72%), siendo una de las más valoradas la hospitalización sin límite de días. En el sentido inverso, quienes no contratan uno de estos productos lo hacen principalmente por el precio (30%).

Es de destacar que los autónomos que no tienen contratado un seguro de IT o de salud privado, desconocen que ambos seguros son fiscalmente

¿Conocimiento deducción fiscal autónomos que no han contratado seguros de salud o IT? (%)



deducibles del IRPF de su declaración de la Renta, en caso que haya optado por el régimen de estimación directa, y que esta deducción afecta tanto las primas satisfechas a favor del propio titular, como a las del cónyuge e hijos menores de 25 años con los que conviva (esta deducción es aplicable con un máximo de 500€ por asegurado).

Preguntados a los encuestados que no lo tienen actualmente, por la intención de contratar un seguro de IT o un seguro de salud privado, un 18% y un 15% respectivamente manifiestan su intención de contratarlos a futuro.

- Casi tres cuartas partes de los autónomos con empleados a su cargo desconoce los compromisos por pensiones.

¿Sabe usted lo que son los Compromisos por Pensiones? (%)

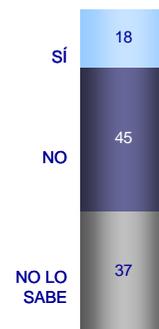


El estudio de VidaCaixa profundiza especialmente en los autónomos que tienen empleados, un 47% de la muestra. De ellos, un 71% desconoce el concepto compromisos por pensiones, y sólo un 29% lo conoce.

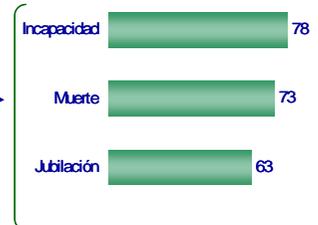
No obstante, una vez explicado el concepto “compromisos por pensiones”, como obligaciones dinerarias recogidas en el convenio colectivo o disposición equivalente, para cubrir contingencias de jubilación, muerte o incapacidad de los trabajadores, 18% de los encuestados indica que su convenio colectivo sí los contempla, un 45% indica que no y un 37% ns/nc.

De los encuestados que manifiestan que su convenio colectivo contempla compromisos por pensiones, los entrevistados indican que su convenio contempla incapacidad (78%), muerte (73%) y, en un porcentaje algo menor, jubilación (63%). En la mayoría de casos el convenio contempla 2 de los 3 aspectos anteriores. Asimismo, estos autónomos mejor informados tienen en su mayoría contratado algún seguro que cubre defunción (34%), accidentes (25%) o incapacidad temporal (16%), entre otros.

¿Contempla el convenio colectivo de su sector algún tipo de Compromiso por pensiones? (%)



¿Compromisos que contempla el convenio? (%)



¿Tiene contratados seguros de defunción, accidentes, etc. ? (%)



Qué productos tiene contratados (%)

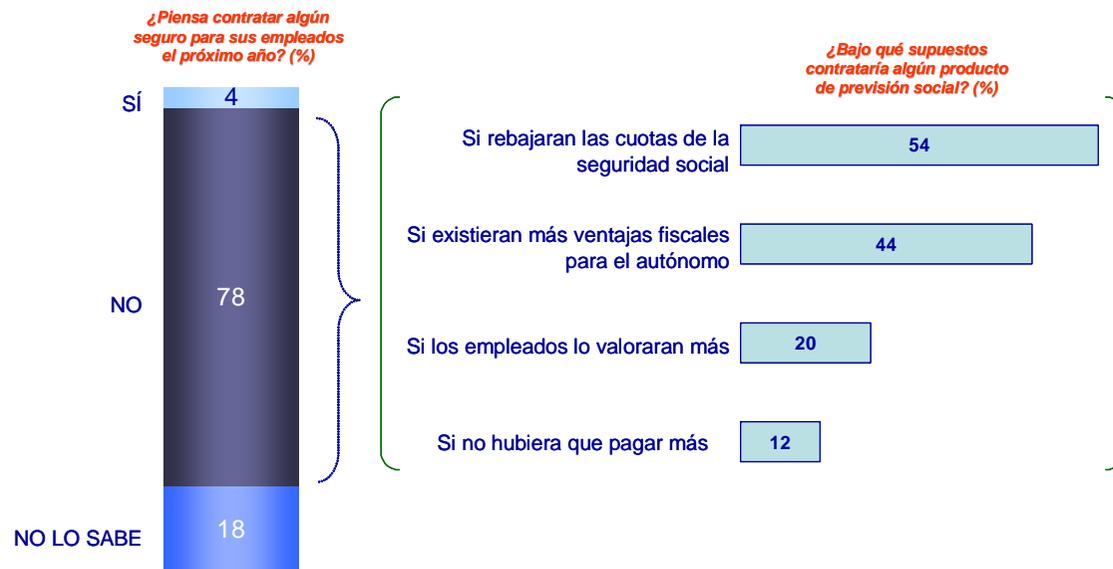


De acuerdo con la revisión efectuada por VidaCaixa de todos los convenios colectivos sectoriales existentes en España, un 70% de los mismos contemplan compromisos por pensiones que requieren la contratación de un seguro de vida o accidentes a favor de los empleados. Comparando esta cifra con el hecho de que un 45% de los encuestados afirme que su convenio colectivo no contempla compromisos por pensiones, se deduce que, entre los autónomos que tienen empleados, existe un gran desconocimiento sobre las obligaciones existentes en términos de previsión social complementaria derivadas de los convenios colectivos.

- **Sólo un 4% de los autónomos con empleados tiene intención de contratar seguros privados a futuro.**

Preguntados sobre la intención futura de contratar algún seguro privado para sus empleados en el futuro, un 4% manifiesta su intención de contratarlo frente a un 78% que indica que no tiene intención de contratarlo.

Del 4% que indica tener intención de contratar un seguro privado el próximo año, un 38% menciona los planes de jubilación, un 19% los seguros de accidentes y un 15% los seguros de vida y salud, siendo el principal motivo para la contratación el poder dar mayores coberturas y seguridad a los empleados.



De entre los autónomos que tienen claro que no contratarán ningún seguro para sus empleados, los encuestados indican que se replantearían esta decisión si se rebajaran las cuotas de la Seguridad Social (54%), si existieran más ventajas fiscales para los autónomos (44%) o si los empleados lo valoraran más (20%).

Según Jesús Contreras, “tres cuartas partes de los autónomos entrevistados por el barómetro consideran que, en el futuro, los autónomos contratarán más seguros y/o planes de pensiones privados y que, además, el gobierno debería promoverlos. No obstante lo anterior, menos de un 20% está dispuesto a contratar seguros de Incapacidad Temporal o de salud, y menos de un 4% tiene intención de contratar seguros para sus empleados. Ello pone de manifiesto una importante separación entre lo que se considera que se debe hacer y lo que, realmente, pueden o están dispuestos a hacer. Una vez más, las circunstancias situacionales del autónomo y/o de su negocio y empresa parecen determinantes. Sintetizando, podríamos decir que, aquellos autónomos que por su capacidad de ahorro se lo pueden permitir, amplían las prestaciones que les da el sistema público con seguros y planes del sistema privado.

VidaCaixa, sociedad filial del Grupo CaiFor, holding asegurador participado por "la Caixa" y por Fortis, es la primera entidad del país en términos de recursos gestionados en productos de Previsión Social Complementaria, planes de pensiones y seguros de vida. A través de VidaCaixa Previsión Social, la división de negocio de VidaCaixa dirigida a empresas e instituciones, así como a profesionales autónomos y empresarios individuales, la compañía dispone de una amplia gama de productos y servicios para los autónomos. Éste es precisamente un segmento por el que VidaCaixa ha apostado fuertemente con el lanzamiento de nuevos e innovadores productos, entre los que destacan los siguientes:

- **VidaCaixa Convenios:** innovador seguro que proporciona de una forma sencilla y práctica, coberturas de incapacidad y fallecimiento para aquellas empresas y empresarios individuales que están sujetos a convenios colectivos que establecen este tipo de obligaciones.
- **VidaCaixa Salud:** seguro de asistencia sanitaria y dental dirigido tanto a profesionales autónomos sin empleados como a profesionales autónomos con empleados que estén preocupados por la fidelización de sus empleados, y persigan la optimización de su sistema de retribución salarial (el pago de la prima es considerado retribución en especie y está exento de tributación para el trabajador hasta los 500€). El producto, coasegurado en un 50% por VidaCaixa y en un 50% por Adeslas, cubre asistencia primaria, especialidades médicas, urgencias, medios de diagnóstico, hospitalización médica y quirúrgica, prótesis internas y tratamientos especiales. Asimismo, ofrece también coberturas adicionales como segunda opinión médica, servicio de orientación médica telefónica y asistencia en viaje.
- **VidaCaixa Previsión Profesional:** seguro de incapacidad temporal (IT) dirigido a profesionales autónomos que quieran una indemnización en caso de baja laboral por enfermedad o accidente. Este seguro es especialmente novedoso porque establece niveles de cobertura en función de un baremo de enfermedades y accidentes, y el asegurado puede cobrar la indemnización de forma prácticamente inmediata sin necesidad de tener que esperar al alta médica ni precisar de visitas médicas por parte de la compañía.
- **Vida Colectivo:** seguro de vida que ofrece el pago de un capital en caso de fallecimiento e incapacidad absoluta y permanente y la posibilidad de elegir coberturas complementarias si la defunción o incapacidad se produce por accidente o por accidente de circulación.
- **Accidentes Colectivo:** seguro de accidentes que ofrece el pago de un capital en caso de defunción o incapacidad absoluta y permanente derivada de accidente, siendo posible contratar coberturas adicionales si se trata de un accidente de circulación.
- **Planes de pensiones de promoción conjunta - PlanCaixa Pyme:** oferta de planes de pensiones de empleo con diferentes perfiles de inversión especialmente dirigidos a pequeñas y medianas empresas o profesionales autónomos con empleados, que permiten ofrecer complementos de jubilación a los trabajadores sin los costes administrativos y de gestión asociados a la promoción de un plan de pensiones de empleo tradicional.

Actualmente el Grupo CaiFor, a través de SecurCaixa y VidaCaixa, da servicio a cerca de 300.000 autónomos, de los que 20.000 disponen específicamente de los productos anteriormente relacionados.

ANEXOS:

Radiografía del colectivo de autónomos según el informe de Jesús Contreras, Catedrático de la Universidad de Barcelona, para VidaCaixa:

- **DEFINICIÓN:** El trabajador autónomo viene definido por el art. 2.1 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, como aquel que “realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas”. Sintetizando su dimensión laboral y la de la Seguridad Social, el trabajador autónomo es aquel que desarrolla personalmente una actividad económica lucrativa de forma habitual, por cuenta propia, con independencia y sin percibir contraprestación alguna de naturaleza salarial.
- **NÚMERO DE AUTÓNOMOS:** De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en septiembre de 2006, el número total de trabajadores autónomos propiamente dicho era de 2.204.917. Si a éstos se les suma los correspondientes al Régimen Agrario (256.016) y al del Mar (13.932), el total de trabajadores autónomos asciende hasta 2.474.865. Sin embargo, el total de trabajadores considerados autónomos de acuerdo con su afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos asciende a un total de 3.046.622. Esta diferencia se debe a la contabilización de los “familiares colaboradores”, los “socios de sociedad”, los “miembros de órgano de administración de sociedad”, los “familiares de socio”, los “religiosos” y los “colegios profesionales”.
- **DISTRIBUCIÓN POR SEXO:** De los trabajadores autónomos propiamente dicho, un total de 1.518.310 son hombres (69%) y 686.607 son mujeres (31%). La distribución por sexos presenta diferencias importantes en relación a los diferentes sectores de ocupación. Así, por ejemplo, mientras que los sectores de la agricultura y los servicios responden proporcionalmente a los porcentajes anteriores, no ocurre así en los casos de la industria y de la construcción, donde el porcentaje de hombres es del 81% y 96% respectivamente.
- **DISTRIBUCIÓN POR EDAD:** La mayor parte de los trabajadores autónomos se concentra entre los 25 y los 54 años y se corresponde a los mismos grupos de edad donde se registran el mayor número de ocupados en España. Existe, sin embargo, una diferencia significativa -5 años- en lo que refiere a la media de edad de unos y otros. Así, la media de los trabajadores autónomos se encuentre en poco más de 42 años y la de los asalariados en 37 años.
- **DISTRIBUCIÓN POR SECTOR DE ACTIVIDAD:** El colectivo de los trabajadores autónomos se caracteriza por su amplia dispersión sectorial. Se encuentran trabajadores autónomos en todos los sectores de actividad aunque existe un claro predominio en las actividades realizadas en el sector de los servicios, en el que trabajan dos terceras partes de los trabajadores autónomos. El sector que tradicionalmente estaba asociado al trabajo autónomo, el agrícola, representa sólo un 16% del total. Por otro lado, la construcción es el sector en el que más ha crecido el número de trabajadores autónomos hasta el punto de poder afirmar que el crecimiento del empleo autónomo va asociado a la construcción.
- **DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.:** Algo más de la mitad de todos los trabajadores autónomos de España se concentra en las comunidades autónomas de Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana. Les siguen las comunidades del País Vasco, Galicia y Castilla-León que superan cada una el 5% respecto al total nacional. El resto de comunidades apenas alcanzan ese porcentaje.

Comparación entre el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos y el Régimen General de la Seguridad Social, según el informe de Jesús Contreras, Catedrático de la Universidad de Barcelona, para VidaCaixa:

- En cuestiones de protección social, los trabajadores autónomos están sujetos a un régimen específico de Seguridad Social, apartado y contrapuesto al Régimen General, y que se concreta en el Real Decreto 2530/1970 de 20 de Agosto de regulación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, más conocido como RETA. Un 16,7% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social lo están en el RETA.
- La principal distinción del RETA con respecto al Régimen General proviene del sistema de cotización. En el RETA, el trabajador elige su propia base de cotización entre una base mínima y una máxima. Cuanto más alta sea la base, más se cotiza y más se paga, y por tanto, más elevadas serán las prestaciones.
- Las prestaciones de Seguridad Social a las que tiene derecho el trabajador autónomo son las de asistencia sanitaria, el subsidio por incapacidad permanente, la prestación de jubilación, las prestaciones por muerte y supervivencia, asignaciones económicas por hijo a cargo y prestaciones de maternidad.
- Dentro del RETA constituyen una opción voluntaria a) el subsidio por incapacidad temporal, b) el subsidio de incapacidad temporal para contingencias profesionales y c) las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes derivadas de contingencias profesionales.
- En los últimos años se han incorporado algunas mejoras en la protección (por ejemplo la inclusión de las contingencias profesionales), lo cual supone un paso adelante en el camino de la homogeneización. Ahora bien, el hecho de que estas mejoras tengan el carácter de mejora voluntaria, implica que su adopción será objeto de valoración individualizada por cada trabajador de acuerdo con su particular balance riesgo/beneficio.
- Si bien es cierto que con el sistema actual de cotización al RETA los costes por cotización de los autónomos pueden ser en términos generales menores, también lo es que el nivel de prestaciones sociales de los autónomos es menor que el que se da para el resto de los trabajadores, y muy por debajo del nivel de percepciones que venían percibiendo en activo. Las diferencias más importantes entre el RETA y el Régimen General se centran en diferencias en cuanto a la prestación por maternidad, imposibilidad de jubilarse anticipadamente y coberturas de desempleo, además de las contingencias opcionales ya mencionadas, precisamente por su carácter opcional.
- Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, afirma que el 60% de los trabajadores autónomos cotiza por debajo de sus ingresos reales. Para los responsables del Ministerio, este hecho se debe a que el colectivo de autónomos ha sido tradicionalmente un sector poco informado en materia de Seguridad Social y no saben, por ejemplo, que cada año tienen la oportunidad de mejorar su base de cotización. Las asociaciones de autónomos, por su parte, reclaman del Gobierno campañas de difusión que mejoren el nivel de información.
- Siendo cierta la situación de menor protección del colectivo de autónomos, y como consecuencia de la misma, ha sido una reivindicación casi unánime del colectivo de autónomos en los últimos años, la elaboración de un Estatuto del Trabajo Autónomo que venga a poner fin al estado de inseguridad que le afecta por un lado, y por otro que aporte un marco de protección suficiente. Esta reivindicación ha sido recogida finalmente por el actual Gobierno de la Nación, en el sentido de abordar la elaboración de un Proyecto de Ley que recoja dicho Estatuto.